



RESOLUCION-CS-N° 030/96



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 MAY 1996

Expte. N° 17.542/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales Secretaría de Extensión Universitaria eleva Proyecto de Convenio Marco entre esta Universidad y la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE); y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo primordial la promoción, el desarrollo y la utilización de técnicas, capacitación, programas de investigación y estudios en general, orientados al desarrollo de los recursos en la región del Río Bermejo.

Que es de sumo interés que la Universidad participe de los proyectos tendientes al desarrollo de la región y, en consecuencia, del país.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 3851, expresa que no tiene objeción legal que formular al mismo.

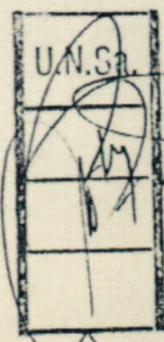
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 040/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del día 2/5/96)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco entre esta Universidad y la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), cuyo texto obra a fs. 2/5 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE), Secretaría Académica, Secretaría General, Dirección de Promoción y Extensión Universitaria y siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma]
JUAN HERIBERTO TIERRERA
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
C.P.M. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

[Firma]
Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR